

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 10 minutos del día cinco de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 11, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

Dª Mª Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, agradece que se le entregue el acta en valenciano y recuerda que no requiere que se practique añadidamente la entrega en castellano al entender que se trata de un consumo innecesario de trabajo y de papel.

Respecto al punto 2º del acta, al tratar la compatibilidad laboral de D. Arturo Javier Martín Olivares, no consta la intervención de Dª Cristina Mª Suñer Tormo que manifestó que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas la práctica totalidad de las competencias del Pleno, lo que ha generado que al plenario sólo se lleven asuntos menores a voluntad del Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las competencia del Pleno son las que son y no las que quiere el Alcalde.

Interviene nuevamente Dª Mª Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, dice que en el punto 4º del acta que aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de Telefonía Móvil, en su intervención no habló de “malos augurios” tal como consta en el acta sino que pensaba que era el momento de que el Ayuntamiento se pusiera las pilas en materia de recaudación.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera que no podía ponerse las pilas ya que era una ordenanza nueva de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Dª Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, manifiesta que la crítica era al global de las ordenanzas del Ayuntamiento.

Con respecto al despacho extraordinario de la sesión, en la moción que presentó su grupo sobre la manera de impartir la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, no consta en acta la manifestación de D^a Cristina M^a Suñer Tormo que dijo que presentaba una moción con el objetivo de que la asignatura se impartiera de conformidad con el programa lingüístico de cada centro.

Seguidamente toma la palabra D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que el acta no recoge las advertencias constantes vertidas por el Sr. Alcalde a la Concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna y a los responsables de la Asociación Aspromovise, ello hace que la respuesta de la Concejala, tal y como se refleja, carezca de sentido al no haber nexo de unión; entiende que no se puede reproducir literalmente el acta pero hay intervenciones que no se pueden obviar; desea que se reproduzca literalmente al acta.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, concejala del grupo municipal Socialista, hace entrega al Sr. Secretario de una serie de enmiendas para que sean introducidas en el acta, que queda incorporada al expediente de la sesión. Dichas enmiendas reproducen parcialmente las intervenciones acaecidas en el punto octavo, ruegos y preguntas, y, más concretamente las que discurrieron tras la pregunta primera realizada por la señora Angulo Luna a la señora Masip Sanchis.

El señor Secretario de la sesión, con la venia de la Presidencia, explica que la redacción del acta es una competencia exclusiva y reservada de la Secretaría y que, conforme a la previsión específica contenida en la legislación de régimen local, las opiniones emitidas se recogen sucintamente y de forma sintetizada; añade que la competencia del Pleno respecto del acta se ciñe a la aprobación de la misma pero no a la redacción dado que ésta función se enmarca entre las de fé pública; que no obstante ello puede decidir el Pleno habilitar un diario de sesiones en el que se reproduzca la totalidad de lo que se opina; como excepción, a petición expresa de cualquier miembro de la Corporación, salvo acuerdo en contrario de rectificación adoptado con la consiguiente votación, la Secretaría hace constar con literalidad aquello que concretamente se ruega. Y visto lo cual y a petición expresa formulada por la señora Angulo Luna, realizada en el transcurso de la sesión de 7 de noviembre de 2008, en el punto ya meritado, se hace constar que la señora Masip Sanchis dijo "Quiero denunciar públicamente una manipulación política en la que tú has participado claramente apoyada por un miembro de la junta que ha sido absolutamente desautorizado por la junta y que va a durar dos días".

Y no habiéndose formulado mas objeciones, por unanimidad de los veinte señores presentes fue aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2008.

2º.- EXPTE. NÚM. 950/2008 SOBRE CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA. CENTRAL DE COMPRAS.

Por el Sr. Secretario se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar en contra de la urgencia dado que el equipo de gobierno hubiera podido llevar el asunto a Comisión Informativa y a Junta de Gobierno Local.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, opina, al igual que su predecesora, que el asunto no es urgente y que se hubiera podido perfectamente aprobar en Junta de Gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que votará a favor de ratificar la urgencia ya que se trata de un convenio con la Diputación Provincial de Valencia para que el Ayuntamiento pueda adquirir suministros mediante el sistema de compra centralizada, lo cual es algo positivo para el Ayuntamiento; le parece curioso que el grupo municipal Socialista presente una moción urgente para un tema de contratación y ahora no apruebe la urgencia en una proposición de la Alcaldía en idéntica materia.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente más los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, aprueba ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, debiendo darse cuenta del mismo a la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Visto el borrador del convenio presentado por la Diputación Provincial de Valencia, al Ayuntamiento de Xàtiva, para proceder a la adhesión al sistema de adquisición centralizada, central de compras.

Al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, la Diputación ha creado el área de Central de Compras, cuyo fin es agrupar los procesos de adquisición de bienes y servicios para todos los ayuntamientos que así lo deseen, consiguiendo así dos objetivos principales: la simplificación del procedimiento administrativo, y el ahorro de costes gracias a la economía de escala que permite las compras agrupadas.

Siendo el objeto del convenio la adhesión del Ayuntamiento de Xàtiva al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincia de Valencia, pudiendo, por tanto, efectuar los suministros de bienes y contratación de servicios a través de la Central de Compras de la Diputación Provincial de Valencia en las condiciones y precios vigentes en los contratos suscritos por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios.

Y siendo el periodo de vigencia del mismo, de 4 años a contar desde el día siguiente al de su formalización, y se podrá prorrogar mediante acuerdo expreso por igual periodo de tiempo, si no existiera denuncia del mismo por alguna de las partes, previa comunicación a la otra, con al menos, 3 meses de antelación.

Vistos los informes del departamento administrativo de Modernización y Desarrollo Local, de la Secretaría y de la Dirección de área de Régimen Interior.

Resultando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público contempla la posibilidad de que en el ámbito de la Administración Local, las Diputaciones Provinciales pueden crear centrales de contratación por acuerdo de Pleno. Y que mediante los correspondientes acuerdos, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

Abierto el debate para tratar el fondo del asunto, D^a Cristina M^a Suñer Tormo, dice que la experiencia de centralización de compras del ayuntamiento de Xàtiva fue muy deficiente, es por ello que el convenio le genera cierta desconfianza; espera que la propuesta de la Diputación se optimice mejor; concluye manifestando que como conoce la forma de gestionar del Partido Popular en Xàtiva, en la Provincia y en la Comunidad y no se fía y votará en contra.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que votará a favor ya que la idea le parece buena; todo ello a pesar del hecho de que exista falta de información al no pasar el asunto por Comisión Informativa.

D. Marco Antonio Sanchis Fernández, Concejal Delegado de Gestión Patrimonial explica que no fue a Comisión dado que la sesión ordinaria del mes ya se había celebrado; que se llevó a Junta de Portavoces; que es un asunto menor que no tendría por que generar la crítica del Bloc; que es algo común a toda la provincia y cree que funcionará.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente más los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista), dos votos en contra (los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adherirse al Convenio de Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Compras.

Segundo.- Trasladar el acuerdo tomado en Pleno a la Diputación Provincial de la Central de Compras de Valencia y comunicar el presente acuerdo a todas las Direcciones de Área del Ayuntamiento de Xàtiva.

3º.- EXPTE. NÚM. 952/2008 SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA Y LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, LA CAIXA.

Visto el convenio presentado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, al Ayuntamiento de Xàtiva, para proceder a la adhesión y firma del mismo.

Siendo, el Ayuntamiento de Xàtiva, una entidad social, involucrada en acciones de asistencia económica y social, dirigida a potenciar y fomentar la autocupación e incentivar la actividad emprendedora.

Visto que la voluntad de ambas partes es favorecer la financiación y promoción del autoempleo, a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía, microcréditos, que con el objetivo de cubrir necesidades sociales y siguiendo criterios de sostenibilidad económica, se dirigen a financiar proyectos promovidos por personas que padecen exclusión financiera.

El gobierno municipal, como agente dinamizador de la economía local, ha establecido contactos con La Caixa, con el objeto de cubrir necesidades sociales mediante la concesión de microcréditos.

El Ayuntamiento de Xàtiva delegará el enlace entre los posibles beneficiarios finales de los microcréditos en la Asociación de Empresarios de Xàtiva y la Costera, ADEXA, como representante de los agentes económicos, recabando información acerca del beneficiario final y del proyecto que se pretende financiar y, prestando asesoramiento y asistencia técnica al futuro beneficiario final. Su función se desarrollará durante todas las fases de los microcréditos desde su solicitud, pasando por su constitución, analizará la viabilidad del proyecto, prestando especial atención al plan de negocio.

Visto el informe de la dirección de área de Régimen Interior y del departamento administrativo de Modernización y Desarrollo Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas a favor de la adhesión y firma de dicho convenio con La Caixa.

Abierto debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que votará a favor; considera que el Ayuntamiento debería tener una intervención más activa y no de mera comparecencia dado que la gestión la llevarán a término La Caixa y Adexa; manifiesta que el tipo de interés es un poco elevado pero es positivo para que gente emprendedora pueda acceder a créditos.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, también manifiesta que votará a favor; cualquier iniciativa de apoyo a jóvenes emprendedores es positiva; está de acuerdo con la portavoz del grupo municipal Bloc en que la participación del Ayuntamiento es de mera firma del Convenio ya que todo lo demás lo realizará Adexa.

D^a M^a Emila Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio agradece el apoyo de los grupos políticos; es una medida óptima en tiempos de dificultades; matiza que la participación del Ayuntamiento siempre ha sido activa.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, pregunta si la participación del Ayuntamiento consistirá en avalar mediante algún tipo de partida presupuestaria a los jóvenes emprendedores.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Comercio, explica que la Caixa firma el convenio con Xàtiva como ciudad por medio del Ayuntamiento que es el que respalda.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, reitera que si se delega en Adexa el enlace con los emprendedores, el ayuntamiento no hace nada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Xàtiva y la Caja de ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.

Segundo.- Delegar en la Asociación de Empresarios de Xàtiva y la Costera, ADEXA, el enlace entre los posibles beneficiarios finales de los microcréditos.

Tercero.- Trasladar el acuerdo tomado en Pleno a la Asociación de empresarios de Xàtiva y la Costera (ADEXA) y a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y comunicarlo a la Concejal Delegada de Industria y Comercio, a la Directora de Área de Régimen Interior y a la Intervención Municipal.

4º.- EXPTE. NÚM. 750/2008 PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES POR EL EJERCICIO 2009. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente donde consta que el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 3 de octubre de 2008, para la modificación de ordenanzas fiscales, ha sido expuesto al público mediante edicto en el tablero de anuncios municipal, publicado en un diario regional y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 15/10/2008, sin que en el plazo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados, se haya presentado reclamación contra el mismo.

Visto que la Comisión de Hacienda de fecha 27 de noviembre de 2008 ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, dice que su voto será en contra, añade a sus intervenciones anteriores el hecho de no estar de acuerdo con la forma que el Partido Popular tiene de administrar los asuntos públicos y económicos; considera que se lleva una línea de despilfarro que se concreta en unos presupuestos en los que no se invierte nada; se ha perdido la oportunidad de favorecer a los ciudadanos congelando impuestos como el IBI; las Ordenanzas Fiscales responden a un formato de presupuesto para 2009 en el que se dilapidará en gasto corriente y que solo cuadrará a efectos administrativos ya que la carpeta de facturas no reconocidas sigue llena. Termina diciendo que deplora la forma de gobernar y gestionar los asuntos económicos del gobierno municipal.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que su voto también será en contra; considera que en un tiempo de crisis como el actual incrementar la presión fiscal no es la mejor medida; son porcentajes de incremento muy elevados y muy por encima del IPC (2'5% más); en definitiva son tasas continuistas; se debería reducir la presión fiscal.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que como el Partido Socialista en el Gobierno central decía que no había crisis las ordenanzas responden a esa opinión; el Gobierno del Estado va a subir la luz un 7% mientras las tasas municipales suben el IPC excepto los servicios que estaban desfasados.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, recuerda al Sr. Alcalde que el propio líder del Partido Popular en Madrid sugiere la congelación de los impuestos; considera que el Sr. Alcalde con su mensaje trata de desviar el debate y de trasladar un discurso ajeno a su responsabilidad de gobierno local.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que no puede bajar los impuestos porque ya es uno de los Ayuntamientos con tasas e impuestos más baratos en población de más de 20.000 habitantes.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, opina que el debate del pleno debería centrarse en los presupuestos del Ayuntamiento y no en el presupuesto del Gobierno o en el de la Generalitat y, a la vista de los presupuestos de éste último Ente, el panorama no es mucho más halagüeño que en el Estado; sugiere que se arregle primero casa, refiriéndose a los presupuestos elaborados por la Generalitat, y luego se dirija a Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso se podría hacer si el Estado transfiriera a la Comunidad Valenciana la aportación en función de población real.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que la ORA es mucho más barata en Ontinyent y en Alzira que en Xàtiva.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo provisional de fecha 3 de octubre de 2008, para la modificación de ordenanzas fiscales, y de conformidad con lo previsto al apartado 4^o del artículo 17 del TRLRHL, se procederá a publicar en el BOP el texto íntegro de las modificaciones propuestas de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2009, definitivamente aprobadas en este acto.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los Directores de Área para su conocimiento y efectos.

5^o.- EXPTE.NUM. 524/2008, APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUMERO 6 DEL P.G.O.U. DE XATIVA.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta que por acuerdo del Pleno de fecha 6 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 y 81 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, se acordó someter a exposición pública el documento "Modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva, redactado por la Oficina Técnica Municipal, conjuntamente con la Secretaría General de este Ayuntamiento. En dicho documento se realiza una modificación de la Disposición Adicional Unica de las Normas Urbanísticas de Plan General, conforme a la redacción dada por la modificación nº 3 del PGOU, en el sentido de establecer aquellos fines que resulta admisible financiar con cargo a fondos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo tras las últimas modificaciones legislativas tanto autonómicas como estatales.

Resultando que la citada exposición pública se realizó mediante su publicación, por un período de un mes, de un anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5825 de 11 de agosto de 2008 y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad (periódico Las Provincias de fecha 17 de junio de 2008) y en el tablón municipal de anuncios, sin que durante el período de exposición pública no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento, en el que consta que acordada dicha modificación por el Ayuntamiento Pleno, apenas

unos días después, concretamente el 20 de junio, el Consejo de Ministros dictó (en ejercicio de la delegación conferida por las Cortes) el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, que deroga la Ley 8/2007, de 1 de julio, e inmediatamente después, concretamente el día 27 de junio, el Consell de la Generalitat Valenciana aprobó el Decreto-Ley 1/2008, de medidas urgentes para el fomento de la vivienda y el suelo, que, como notas más destacables (a los efectos que nos ocupa), modifica sustancialmente el artículo 259 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana, al tiempo que deroga el artículo 544 de Decreto 67/2006 por el que se aprueba el ROGTU, pilares básicos sobre los que se asentaba la modificación número de 6 del PGOU de Xàtiva.

Considerando que en el citado informe se formulan las siguientes conclusiones:

1. Debe continuarse con el expediente de modificación número 6 del PGOU de Xàtiva, que ya cuenta con acuerdo plenario de exposición pública y que ha superado el propio trámite de alegaciones sin que se haya formulado ninguna.
2. Debe reconducirse el tenor de la disposición adicional única de las normas del PGOU al haber quedado derogado el artículo 544 del ROGTU. En consecuencia decae la previsión sobre la prelación en las actuaciones financiadas con PMS. El nuevo texto debe limitarse a reconocer aquellas actuaciones de interés público y social que, conforme a lo dispuesto en el artículo 259 LUV, pueden ser financiadas con fondos del PMS. Dichas actuaciones habrán de ser de carácter urbanístico, medioambiental o patrimonio cultural, conforme a lo establecido en el artículo 39 TRLS 2008.
3. El programa de sostenibilidad, por su contenido y por su aprobación autonómica, cumple perfectamente la previsión del artículo 259.2 LUV (según redacción del DL 1/2008) y de la Orden de 1 de julio de 2008 que lo desarrolla, en el sentido de programar plurianualmente, conveniadamente con la Generalitat, la necesidad de vivienda pública protegida para el municipio de Xàtiva y así como las necesidades de realizar actuaciones de interés público y social. Por consiguiente, y a la vista de la nueva legislación estatal y autonómica aplicable a los PMS, no será necesario tramitar de nuevo la autorización autonómica para la ejecución de las actuaciones contenidas en el Programa para la Sostenibilidad y para la Mejora de la Calidad de Vida del Municipio de Xàtiva, conforme a lo que hasta ahora exigían los artículos 79 LOTPP, en relación con los artículos 87, 88 y 89 ROGTU.
4. La modificación número 6 del PGOU podrá prever inversiones o actuaciones financiadas con PMS y no contempladas en el Programa de Sostenibilidad. En ese caso el Ayuntamiento de Xàtiva y la Consellería competente por razón de la materia habrán de convenir su ejecución, sobre la base de la justificación de la necesidad de demanda de vivienda protegida prevista en el Programa de sostenibilidad y las nuevas o diferentes actuaciones de interés público y social que puedan surgir. Todo ello en el marco de las posibilidades que ofrece el artículo 259.3 LUV, en relación con el artículo 39 TRLS 2008. Dicho concierto puede producirse en el marco del documento formalizado entre el señor Alcalde y el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda con fecha 17 de octubre de 2008.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que su voto será en contra; considera que se trata de un problema de financiación grave; el corsé del Patrimonio Municipal del Suelo le gustaría quitárselo a cualquier ayuntamiento pero los fines son estrictos y son los que marca la Ley; no se fía de que se cumplan esos fines y su orden de prelación; los informes requeridos a otras administraciones, en relación con las necesidades de vivienda protegida, la consideran satisfecha y, por ello, dan la posibilidad de gastar al ayuntamiento en otros fines; no obstante ello discrepa de los informes que, dice, no representan la realidad del municipio.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, manifiesta que votará en contra por las mismas razones de siempre; no se regula el mercado del suelo y ni se evita la especulación; considera lógico que se quiera gastar el dinero del patrimonio municipal del suelo pero se debe cumplir con la Ley con arreglo a las preferencias.

Siendo las 13 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión D^a Rosa M^a Esteban Miedes.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, manifiesta que la propuesta no se sale de lo estrictamente legal, hay unos criterios de gasto y unos fines que son los que marca la Ley.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera que el problema es como va a ejecutarse lo previsto, máxime cuando hay dos sentencias en contra; se está haciendo una preparación de como gastarse el dinero, pero cuando se haga el análisis de vivienda protegida se dirá que no hace falta vivienda y se gastará en fines excepcionales; manifiesta que tiene un concepto de prioridad distinto de los que gobiernan el Ayuntamiento; recuerda que presentó enmiendas al programa de sostenibilidad y no fueron aceptadas; no hay confianza en que se gaste el Patrimonio Municipal del Suelo en fines sociales; votar a favor sería dar cobertura a algo que no se sabe como acabará.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, dice que se cumple la Ley pero lo trascendente es que hay un dinero en Patrimonio Municipal del Suelo pero no hay ningún acuerdo ni voluntad de acuerdo en definir la estrategia sobre los fines sociales y las prioridades de PMS.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dice que de lo expuesto se deduce que todos los Grupos consideran necesaria la modificación del PGOU; el debate se centra en los proyectos y eso está por venir y, en todo caso, es responsabilidad del gobierno; se dirige al Sr. Llorens manifestando que se compromete a informar de las inversiones del PMS en Comisión Informativa como ha hecho siempre; para acordar las modificaciones antes hay que resolver la modificación del PGOU.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, manifiesta que solo quiere añadir que los fondos actuales del PMS son parte de la acción de oposición de su grupo y gracias a eso ahora están; plantea que se permita participar en la gestión.

Termina la intervención el Sr. Alcalde-Presidente, dice que el partido Socialista votó en contra del PGOU, del Programa de Sostenibilidad y de la venta de las parcelas del polígono F.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las Concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la “Modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Xàtiva”, redactado por la Oficina Técnica Municipal, conjuntamente con la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar la presente aprobación definitiva, junto con el texto íntegro de la Disposición Adicional Unica de las Normas Urbanísticas del PGOU de Xàtiva (de acuerdo con la redacción dada por la presente modificación) en el BOP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley Urbanística Valenciana.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado de Urbanismo, a la Intervención Municipal y al Arquitecto Municipal.

6º.- EXPTE.NUM. 566/2006, APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESIDENCIAL “R-5 FERROCARRIL”

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 367 de 5 de junio de 2008, se resolvió someter a información pública el Plan Parcial, acompañado de Estudio de Integración Paisajística y estudio predictivo de impacto acústico ambiental del Sector R-5 Ferrocarril, redactado por la mercantil Segura & Roldán, adjudicatarios del correspondiente contrato de consultoría y asistencia

Resultando que la exposición pública se ha efectuado por el período de un mes, mediante edicto en el tablón de la Casa Consistorial, en la web municipal, y publicación en el periódico las Provincias de fecha 17 de junio de 2008 y en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5825 de 11 de agosto de 2008. De forma simultánea se ha sometido a exposición pública el Plan de Participación pública sobre el Estudio de Integración Paisajística, tramitada conjuntamente con los instrumentos ya citados.

Resultando que durante el período de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Considerando que el Plan Parcial, al ser modificativo de la ordenación estructural del PGOU, se rige por lo dispuesto en los artículos 37, 65 a 68, 72 a 74, 87 a 92 y 101 a 116 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, urbanística valenciana y los artículos 168 a 176 y 225 a 233 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión territorial y urbanística.

Considerando que el estudio de integración paisajística se rige por lo dispuesto en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y protección del Paisaje, desarrollada, a estos efectos, por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, concretamente su artículo 57, en relación con el 48.4.a), en tanto que el estudio predictivo de Impacto Acústico Ambiental, por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la contaminación acústica de la Generalitat Valenciana.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que no comparte un modelo de Ciudad en el que primero se ejecuta una ronda exterior y luego se prevé construir a las dos partes para, posteriormente, acabar proyectando otra ronda.; no es lógico construir unifamiliares a la otra parte de la carretera, no hay demanda de viviendas de ese tipo en esa zona; el PGOU ha sufrido varias modificaciones, algunas de gran entidad; no es lógico extender la ciudad más allá de la línea del AVE cuando el Casco Antiguo cae literalmente por desatención; que la demanda de unifamiliares haya caído ni es justificación ni está documentado; sugiere a la Concejalía de Policía que tenga en cuenta la seguridad vial a la vista de las actuaciones que se están programando en el entorno de la ronda; considera que, aunque no se cambie la edificabilidad del Sector Ferrocarril no deja de ser una modificación al Plan General de Ordenación Urbana lo que demuestra que no hay un modelo claro de ciudad.

D. Rafael Llorens Gosáblez, del grupo municipal Socialista, dice que votará en contra; el Plan General de Ordenación Urbana del año 2000 se hizo para 52.000 habitantes y con casi todos los PAI's desarrollados hay que seguir modificando el PGOU; no sabe si la decisión de hacer unifamiliares en los Sectores Pereres y San Jorge a motivado una reducción de 6 a 4 alturas en Ferrocarril; no sabe a petición de quien se hace; el tipo unifamiliar fuera de la ciudad se comprende pero el ayuntamiento no puede funcionar al ritmo de la demanda.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, explica que el sector Ferrocarril ha sido muy afectado por el AVE; para mantener la edificabilidad se ha recomendado una edificación en altura y abierta no condensada y unifamiliar; la edificación abierta es más permeable y permite materializar la edificabilidad; considera que 6 modificaciones del POGU no son muchas y anuncia que se harán las que se estimen necesarias.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, dice que su explicación es clara y concisa y la resume en que no comparte el criterio de ordenación que se viene siguiendo; que en el año 2000 lo que estaba mal hubiera podido haberse corregido como se ha hecho con otros temas; el Partido Popular lleva gobernando muchos años y tiene la responsabilidad de lo que hace y de lo que no hace; no comparte la idea de que los PAI's se han desarrollado conforme a la necesidad de la ciudad; se está vaciando el Casco Antiguo para llenar zonas nuevas; la información prestada por el Concejal es suficiente pero sus criterios políticos y estratégicos no son compartidos; un ejemplo de que se cambia lo que se quiere es el de Papelera San Jorge que cambia de industrial a residencial.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, manifiesta que el PGOU es posterior al AVE y debían de haber previsto el trazado, por lo que no vale como justificación para modificar el sector Ferrocarril; el Ayuntamiento podía haber generado bolsas de suelo para viviendas sociales y no lo ha hecho; hay muchas viviendas libres vacías y no hay viviendas de protección pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, considera que el Partido Socialista ha criticado cualquier actuación municipal en materia de urbanística; todas las

modificaciones del PGOU están debidamente justificadas; lo que en el año 2000 valía hoy no vale; no le importa hacer tantas modificaciones como haga falta; eso supone dinamismo; el grupo municipal Socialista durante su mandato hizo más de 80 modificaciones.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las Concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar cumplido el trámite de información pública en relación con el expediente del Plan Parcial del sector R-5 Ferrocarril, que modifica la ordenación estructural regulada por el vigente Plan General de Xàtiva, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del sector del sector R-5 Ferrocarril, modificativo de la ordenación estructural regulada por el vigente Plan General.

Tercero.- Elevar el expediente del Plan Parcial referenciado a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, con la finalidad de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

7º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 712 al 782 (correspondiente al mes de noviembre de 2008)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

8º.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN EN EL AMBITO LOCAL.

Se abre el debate con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, presentada el 4 de diciembre de 2008, registro de entrada número 28236, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros, de fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto –Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión

Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía i la Ocupación y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiamiento, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de ocupación.

Es el primer plan global de estas características que presentan un Gobierno Europeo y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de ocupación.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que habrían de encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos especiales públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos y infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, iluminación y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficacia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de construcción del patrimonio municipal, protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de proveimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Xàtiva la siguiente MOCIÓN:

1º.- Adoptar el compromiso de presentar en los términos previstos y conforme recoge el Real Decreto Ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadores de ocupación mayor utilidad social.

2º.- Con la finalidad de ejecutar este compromiso se dará prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de lugares de trabajo.

3º.- En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un nombre importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de paro.

4º.- Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones más necesarias del municipio.

5º.- Se consideraran prioritarias al efecto de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º.- El Ayuntamiento de Xàtiva, habrá de aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la entidad para el 2009, aportando también el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el cual se apruebe el proyecto”.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la urgencia, propone que se de la oportunidad de aportar ideas para decidir el destino de las inversiones; es urgente por la propia situación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que está a favor de la urgencia y solicita que se pase a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, aprueba declarar la urgencia, de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y pasa a tratar el asunto no incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde-Presidente abre el debate para tratar el fondo del asunto, considera que los proyectos tienen que estar hechos antes del 15 de enero y dice que, afortunadamente, Xàtiva los tiene; el problema, opina, lo tendrán los Ayuntamientos pequeños; es una iniciativa sin criterio e improvisada; en este momento se están destruyendo mensualmente los mismos puestos que el Decreto Ley prevé crear en toda vigencia; la obra tiene que estar iniciada antes del 23 de abril, previa contratación; en el casco antiguo habría que conseguir permisos de Patrimonio.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que la Generalitat Valenciana no ha hecho nada, al menos el Gobierno Estatal ha hecho algo aunque sea precipitado; la Generalitat Valenciana gasta más de un 80% del Presupuesto en gasto corriente.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que la actitud del Sr. Alcalde evidencia su dificultad para aprobar algo al Partido Socialista; la medida es positiva más allá de cosas puntuales; el criterio de reparto es objetivo e igual, por número de habitantes, a diferencia de lo que hace la Generalitat Valenciana en donde prima el color político.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que aplaude el criterio de población pero recuerda que en el año 2006 la Generalitat Valenciana aprobó un plan de

embellecimiento de municipios de más de 400.000 € igual para todos los ayuntamientos cualquiera que sea su tamaño y el color de su gobierno; termina manifestando que considera, de antemano, que el Plan no puede funcionar.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar en todos sus términos la moción presentada por D. Roger Cerdá Boluda, a favor de la adopción de medidas de aplicación del Fondo de Inversión Pública para el fomento de la ocupación en el ámbito local.

8º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RETIRADA DE CUALQUIER SIMBOLO DE EXALTACIÓN DE LA SUBLEVACIÓN MILITAR, LA GUERRA CIVIL O LA DICTADURA.

Se abre el debate con la exposición de la Moción por parte de D. Roger Cerdá Boluda, portavoz del grupo municipal Socialista, presentada el 5 de diciembre de 2008, registro de entrada número 28288, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de los que padecieron la persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ha venido a iniciar la fase final de la reparación moral que las administraciones y los ciudadanos hemos de realizar delante de aquellos que sufrieron la persecución, las injusticias y los agravios, bien por motivos políticos, bien por motivos religiosos, en aquellos, malogrados años de la historia española.

Con la Ley 52/2007, las Instituciones Públicas asumen el compromiso de reparar los perjuicios ocasionados por los tres años de Guerra Civil y las casi cuatro décadas posteriores de represión franquista.

Es por eso que presentamos al pleno la siguiente,

Propuesta de acuerdo

Que se retira cualquier símbolo de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la dictadura que aun perduran en nuestro municipio, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 52/2007. En este sentido, señalamos como a símbolo de exaltación del régimen franquista el dictamen de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Xàtiva, de la sesión plenaria extraordinaria del día 11 de diciembre del año 1946. En virtud del cual la corporación municipal proclamaba al General Franco como “Alcalde Honorario Perpetuo” y “Hijo Adoptivo i Predilecto de esta Ciudad de Játiva”.

Abierto el debate para aprobar la urgencia de la presente moción, D. Roger Cerdá Boluda, pide en base a la Ley de Memoria Histórica, la eliminación del título honorífico que el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de 11 de diciembre de 1946 puso al General Franco, al tratarse de un dictador.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente también dice estar a favor, y solicita que se pase a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, aprueba declarar la urgencia, de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y pasa a tratar el asunto no incluidos en el Orden del Día.

Abre el debate el Sr. Alcalde-Presidente, dice que con la situación que se vive en el País esta es una moción menor, máxime cuando el Partido Socialista no hizo nada en 16 años.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, considera que se puede hablar de economía y también de memoria histórica; la moción se presenta ahora por la aprobación de la Ley de Memoria Histórica; otros ayuntamientos como el del Ferrol la han aplicado recientemente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que su voluntad como Alcalde ha sido siempre no mirar atrás; nadie puede acusarlo de recuperar vestigios del franquismo; el acuerdo adoptado en su día es de dudosa legalidad según opinión solicitada a los servicios municipales; plantea una propuesta conjunta para que se apruebe también y en el mismo acto eliminar otros símbolos el nombre de la Plaza del País Valencià por la de la Comunidad Valenciana, denominación prevista en la Estatuto de Autonomía.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, considera que no es comparable un alzamiento militar con las consecuencias que conllevó, con la denominación de una Comunidad prevista en el Estatuto de Autonomía, esto evidencia que el Partido Popular mantiene una postura de no rechazo a una parte de la historia con la que convivieron, demuestra la falta de independencia y seguir las órdenes de partido.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, pide informe del Sr. Secretario sobre si el nombramiento objeto de la moción puede convivir con la Ley de Memoria Histórica.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si se incumple la Ley ordenará la tramitación para que se cumpla.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la moción presentada por el grupo municipal Socialista, para la retirada de cualquier símbolo de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la dictadura.

8º.3- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SOLICITUD DE DIMISIÓN DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA.

Se abre el debate con la exposición de la Moción “in voce” de Dª Mª Consuelo Angulo Luna, concejala del grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

- La Sra. Mª José Masip ocupa el cargo de Concejala de Bienestar Social desde el año 2003.
- Desde el Centro Ocupacional gestionado por la Asociación Aspromovise, se informa por escrito en 2006 de las necesidades de abrir un nuevo recurso a Xàtiva: CENTRO DE DIA, para usuarios:
 - Paralíticos cerebrales, discapacitados sensoriales, grandes discapacidades de movilidad con deterioro de las capacidades funcionales que necesitan un nivel de asistencia prácticamente total en las actividades de la vida diaria.
- En una visita del Conseller Cotino en 2006 al Centro Ocupacional se asumió el compromiso delante de la asociación y los medios de comunicación, junto con el Sr. Alcalde y su concejala la Sra. Masip de la construcción del Centro de Día.
- Al programa de las elecciones de 2007 del Partido Popular de Xàtiva se incluía el compromiso del Ayuntamiento en el area de bienestar social de “UN CENTRO DE DIAPARA PERSONAS DISCAPACITADAS ANEXO AL CENTRO OCUPACIONAL”
- La asociación gestora del centro ocupacional; Aspromovise solicita por escrito desde 2006 una reunión con el Director General de discapacitados, conjuntamente con el Ayuntamiento y la Mancomunidad de municipios La Costera-La Canal, a través de la Sra. Masip.
- La oposición socialista a lo largo de esta legislatura y a través de las diferentes comisiones y pleno ha solicitado a la Sra. Masip información del trámite para la consecución de este recurso a lo que la Concejala siempre ha dado la respuesta de estar en negociaciones.
- El último mes la asociación se reunió con el Presidente de la Mancomunidad propietaria del Centro i este, Vicente Parra, a demás de Concejal del Ayuntamiento de Xàtiva y Diputado Autonómico, obviando las funciones de la Concejala de Bienestar Social de conseguir la reunión.
- En el última pleno, a la pregunta de la oposición del grupo municipal Socialista a la Concejala Masip por las gestiones para concretar la fecha de la reunión.
 - Afirmó que la persona de la asociación interlocutora con la oposición estaba desautorizada por la Presidenta y por la asociación

y que no podía hablar ni emprender las gestiones necesarias en demanda del centro de día.

- Que los informes de necesidades presentados por la asociación al ayuntamiento se habían solicitado por parte de la Concejala y no habían nacido de la iniciativa de la Asociación.
- Que había manipulación política en este asunto.
- Que ella había conseguido una cita a la Conselleria para el día 19 de noviembre y que ella había ido juntamente con la asociación y los informes a solicitar el recurso a la Conselleria en muchas ocasiones y que también lo haría esta vez.
- El Sr. Alcalde-Presidente intervino y va proferir advertencias sancionadoras fuera de lugar a la Asociación si continuaba sacando en prensa este asunto.
- La propia asociación tuvo que salir en defensa de esta persona y puntualizó y ratificó en sus cargos tanto al Secretario como a la Presidenta de la asociación como a representantes y portavoces de los intereses de los discapacitados.
- A la reunión manifestada por la Sra. Masip al pleno concertada para el día 19 de noviembre, ésta no se presentó ni acompañó a Aspromovise ni tan solo delegó sus funciones en ningún otro representante municipal así como tampoco no dio ningún tipo de descarga a la asociación i estos se quedaron plantados y solo haciendo una demanda al Director general de discapacitados sin soporte municipal de la concejala

Es la gravedad de todo esto por lo que el grupo municipal socialista pide al PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Dimisión de la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Xàtiva: D^a M^a José Masip Sanchis, delante de la dejadez de funciones manifiestas de la responsable de la Concejalía a lo largo de esta legislatura: desatendiendo la implementación de la ley de dependencia en la ciudad, con su falta de implicación con los colectivos más desfavorecidos de la misma y una larga lista de cuestiones a la que se añade la gravedad de los hechos expuestos en esta moción, mintiendo y intentando confundir a la ciudadanía que ha confiado con ella. Entendemos que Xàtiva necesita un responsable de Bienestar Social a la altura de las necesidades y demandas de los ciudadanos y que pueda atender adecuadamente esta área.

2.- Que a la hora que dimita y que por tal de salir de forma digna del Ayuntamiento retire sus falsas afirmaciones i pida públicamente las disculpas pertinentes”.

Abre el debate para tratar la urgencia de la moción D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que las afirmaciones que hicieron la concejala D^a M^a José Masip y el Sr. Alcalde deben aclararse; el asunto merece un debate en Pleno a fin de dar la oportunidad a la Concejala a que se defienda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la moción no es urgente y no la apoyará; opina que en política se suele pedir la dimisión de los políticos con valía; considera la moción es una burla; Aspromovise es una asociación comarcal y como tal la resolución de sus problemas no compete al Ayuntamiento de Xàtiva; lo que el Partido Popular llevaba en el programa electoral lo tratará de cumplir conjuntamente con la Conselleria.

D^a M^a José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, solicita la palabra al señor Alcalde y manifiesta que, al igual que todos los demás integrantes del Consistorio, está en el Ayuntamiento por voluntad de servicio público; considera que la forma de realizar la moción denota rabia; hace una exposición pormenorizada de lo realizado en los últimos 5 años en su área de trabajo y añade que todo lo hecho se ha realizado con interés y esfuerzo; resume diciendo que los hechos graves que se le imputan son el no haber podido acudir a una reunión.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del grupo municipal Socialista, aclara que no ha valorado a M^a José Masip como persona sino lo que ha cuestionado es la labor que realiza la Concejalía de Bienestar Social.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en el futuro tendrá que velar porque todo el mundo acuda a los sitios y acuda a sus puestos de trabajo; en especial valorará que la Concejala D^a M^a Consuelo Angulo Luna se ausente del trabajo que pagan todos los ciudadanos; termina diciendo que cuando alguien quiere fiscalizar tiene que empezar por él mismo.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna, del grupo municipal Socialista responde al Sr. Alcalde que su función es fiscalizar la labor del gobierno y no a nivel particular.

D^a M^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, apunta que desde la última sesión plenaria al Sr. Alcalde se le ha escapado el debate de las manos.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que su mensaje fue que el de reafirmar que a lo largo de su mandato siempre ha estado al lado de los minusválidos y que en el futuro lo seguirá estando.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, ruega a la Concejala D^a M^a José Masip que aclare este asunto en la próxima Comisión Informativa a fin de que sea de público conocimiento.

D^a M^a José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social, se compromete a documentarlo y manifiesta que la Conselleria está creando recursos en la comarca y que esos recursos descongestionarán el centro.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en negativos (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve votos positivos (los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único. - No declarar la urgencia de la moción “in voce” presentada por el grupo municipal Socialista, que solicitaba la dimisión de la concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Xàtiva y, en consecuencia, no proceder al tratamiento del fondo del asunto..

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, reitera el ruego ya formulado de que la cuestión relativa a la Concejala de Bienestar Social sea aclarada internamente en Comisión Informativa.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, pregunta la causa de la grieta de la casa situada en la Plaza Sant Jordi/Pintor Jacomart.
 - D. Vicente Parra Sisternes, responde que la grieta se produjo por filtraciones de aguas subterráneas y otras filtraciones provenientes de la red de agua potable, lo que ha provocado un corrimiento y las consecuencias por ya por todos sabidas.
 - D. Rafael Llorens Gosálbez, manifiesta que se conocía la avería y no se hizo nada al respecto, pregunta que va a pasar con los daños.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que los daños los pagará el seguro.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas y quince minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

**VºBº:
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,**